

DOCUMENTACIÓN O REQUISITOS PROYECTOS DE MINI-HIDROELECTRICA:

1.) DOCUMENTACIÓN EXTRAORDINARIA:

A.) Carta solicitud dirigida al Presidente de la República, vía la Comisión Nacional de Energía (CNE) para la obtención de la concesión definitiva y la obtención de la calificación como receptor de los beneficios e incentivos de la Ley de Incentivos a las Energías Renovables núm. 57-07, y sus modificaciones, contentiva de:

- A1. La descripción del proyecto.
- A2. Cifra de potencia a instalar en megavatios (MW).
- A3. El área y forma poligonal propuesta, y la cuadrícula con la designación catastral o coordenadas de Unidad Técnica de Medida (UTM) de la línea poligonal que circunscribe la instalación y ubicación geográfica específica de los terrenos.

Memoria USB contentiva de documentos de la solicitud.

2.) COPIA DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL:

A.) Copia de resolución administrativa emitida por la Comisión Nacional de Energías contentiva de aprobación de concesión provisional vigente.

3.) DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL PROYECTO:

A.) DOCUMENTACION INMUEBLES:

A1. En relación al uso de los terrenos por el peticionario, para el uso específico de la instalación de proyectos de generación de electricidad, a partir de una mini-hidroeléctrica:

A1.1 En caso de acuerdo amigable, acto de acuerdo de arrendamiento de terrenos, contrato de arrendamiento bajo firma privada de los terrenos, contrato de cesión de derecho de arrendamiento, o cualquier documento mediante el cual el titular del derecho de propiedad autorice el uso o usufructo del terreno, por un período ampliable no inferior a los 20 años, debidamente notariado y legalizado ante la procuraduría general de la república.

A2. Copia del certificado de título de los terrenos, o documento que demuestre la titularidad del derecho de propiedad o posesión del arrendatario o vendedor sobre el inmueble. Asimismo:

A2.1 Sobre el(los) inmueble(s):

- Certificación de no de superposición, emitida por un agrimensor debidamente colegiado o matriculado. (SI APLICA).
- Planos de ubicación, emitidos por un agrimensor debidamente colegiado o matriculado.

- Certificación de Estatus Jurídico, emitida por el Registrador de Títulos de la jurisdicción del inmueble. **(SI APLICA)**.

A2.2 Sobre el(los) Propietario(s):

- Certificación del Impuestos al Patrimonio Inmobiliario (IPI), si es una persona física, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) **(SI APLICA)**.

B.) DOCUMENTOS SOCIETARIOS DE LA EMPRESA:

B1. Documentos constitutivos de la empresa:

B1.1 Si es una empresa nacional, certificado de registro del nombre comercial emitido por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI), si es una empresa extranjera, certificado de existencia legal y vigencia del país de origen, debidamente legalizados por el cónsul dominicano acreditado en el país de origen de la empresa, y posteriormente certificados por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX).

B1.2 Copia del registro mercantil vigente, emitida por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

B1.3 Acta de Inscripción en el Registro Nacional de contribuyente (RNC), Certificación vigente del Registro Nacional de Contribuyente (RNC) o Tarjeta de Identificación Tributaria.

B1.4 Estatutos sociales de la empresa peticionaria debidamente registrados en la cámara de comercio correspondiente.

B1.5 Acta de asamblea general constitutiva de la empresa y su respectiva nómina de presencia, debidamente registrada por la cámara de comercio y producción correspondiente. **(SI APLICA)**.

B1.6 Acta de transformación o adecuación de la empresa conforme a la normativa especial vigente en materia de sociedades comerciales, con su respectiva nómina de presencia, debidamente registrada por la cámara de comercio y producción correspondiente. **(SI APLICA)**.

B1.7 Última acta de asamblea anual de la empresa nómina de presencia, debidamente registrada por la cámara de comercio y producción correspondiente. **(SI APLICA)**.

B1.8. Lista de los suscriptores de acciones de la empresa debidamente registrada por la cámara de comercio y producción correspondiente. **(SI APLICA)**.

C.) DELEGACIÓN DE PODER ANTE LA CNE:

C.1 Poder especial otorgado al representante legal de la empresa peticionaria para su representación por ante la Comisión Nacional de Energía (CNE), debidamente legalizado y registrado en la Procuraduría General de la República o acta de asamblea en la cual se otorgue estos poderes al representante. (En el caso de productores individuales, se requiere su identificación personal contentiva de sus generales y establecimiento de su domicilio). (SI APLICA).

4.) DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL:

A.) Copia del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA):

A1. Copia del acto administrativo (licencia o permiso ambiental dictado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA).

5.) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO:

A.) Todos los requerimientos técnicos para el análisis sobre la instalación y operación de proyectos de generación de electricidad, para una mini-hidroeléctrica:

A1. Planos de localización del emplazamiento y detalle de la instalación de la miniplanta hidráulica en coordenadas UTM, debidamente designadas.

A2. Análisis del recurso para una mini-hidroeléctrica, el cual debe contener lo siguiente:

A2.1 El estudio técnico de recurso hidráulico deberá ser elaborado por una compañía previamente autorizada por la CNE.

A2.2 Dispondrá de una serie larga, de al menos 10 años, que incluya años secos, años húmedos y normales. Para ello:

- Se tomarán mediadas de aforo en el río durante al menos un año, con una cobertura de datos del 80%.
- Se harán estudios de correlación contra estaciones de aforo existentes en el río. En caso que no existan se hará un estudio hidrológico teórico, empleando datos pluviométricos en la cuenca. En caso que no existan series completas serán complementadas con datos de correlación con cuencas semejantes hasta obtener el período de diez años.
- Con esta serie se realizará una distribución estadística con una tipificación de años (secos, normales y húmedos al menos) para valorar su probabilidad de ocurrencia.
- Dispondrá de una curva de caudales clasificados. Se indicarán los valores máximos y mínimos del río; así como el caudal considerado como mínimo ecológico

necesario para mantener la flora y fauna del río a salvo de cualquier perturbación.

- Dispondrá de una curva o tabla indicando el salto bruto utilizable en función del caudal.

B.) El estudio de recurso hidráulico tendrá las siguientes características:

- B1.** Se utilizarán las curvas de caudales clasificados y de salto bruto en emplazamientos para los cálculos de producción energética de la central.
- B2.** Se utilizarán curvas de rendimiento de las turbinas propuestas, corregidas para el cálculo de producción energética de la instalación. Se justificará la selección de la turbina y su tipo en razón al costo de inversión, condiciones técnicas y efectividad energética.
- B3.** Todas las estimaciones de rendimiento y pérdida serán debidamente justificadas, en razón a un diseño concreto.

C.) Definición del tipo de generador, sistemas de regulación y de control, y mecanismos de regulación del caudal, de acuerdo a la normativa recogida en este Reglamento, acompañado de los documentos de certificación de los equipos, realizados por un laboratorio acreditado de acuerdo a la normativa IEC.

D.) Presentación del acuerdo de suministro de los equipos de generación y control que forman parte de la miniplanta hidráulica, acorde en número, tipo y calidad al proyecto presentado.

6.) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ELECTRICA:

A.) Estudio evacuación de la energía eléctrica producida:

- A1.** Estudio del trazado de la línea de conexión y sus afecciones medioambientales.
- A2.** Estudio de la capacidad de la red a que se inyecta para transportar la potencia transmitida.
- A3.** Definición del punto de conexión y su disponibilidad para absorber la energía producida.
- A4.** Certificación previa de la compañía de distribución o de transporte, obtenida en base al estudio de evacuación de energía producida, que forma parte del proyecto solicitado.

7.) DOCUMENTACIÓN ECONOMICA - FINANCIERA DEL PROYECTO:

8.) Relación de los documentos de índole económico financiero, necesarios para justificar el compromiso con la empresa peticionaria sobre la financiación del proyecto solicitado.

- A1.** Esquema de financiación y justificación de la capacidad financiera para abordar el proyecto, acompañado de los

documentos de la entidad o entidades financieras que certifiquen su compromiso en la financiación del proyecto.

A2. Estados financieros de la empresa de los últimos tres (3) años, auditados por una firma de auditores reconocidos, si esta tiene menos de tres (3) años o es de reciente constitución presentar los estados financieros disponibles o los últimos tres (3) estados financieros de los accionistas que permitan evaluar la capacidad económica del solicitante para ejecutar el proyecto.

A3. Certificación actualizada, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de cumplimiento de obligaciones fiscales, en la que se establezca que el solicitante se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones.

A4. Certificación actualizada, emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el solicitante se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la seguridad social.

A5. Proyección de los estados financieros del proyecto a desarrollar.

A.6 Análisis de sensibilidad y factibilidad del proyecto.

A.7 Estructura de Financiamiento.

A.8 Cartas de Interés de Financiamiento de terceros.

9.) Si se presentan los estados financieros del/los accionista/s de la empresa peticionaria deberán cumplir con lo siguiente:

B1. Carta compromiso debidamente notariada, que especifique la responsabilidad financiera y el rol del/los accionista/s a en el desarrollo de los estudios y prospecciones relativas a esta etapa del proyecto.

10.) CHEQUE DE ADMINISTRACION/CERTIFICADO O TRANSFERENCIA:

A.) Comprobante de pago de la tasa administrativa (RD\$535,914.00) sobre el servicio solicitudes de concesiones definitivas emitido por la Comisión Nacional de Energía (CNE).